

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAY / MCA / DMC / RPM / MYB / MIA



0.5059.

DECRETO EXENTO N° 5748 /

CAUQUENES,

14 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 5333 de fecha 21 de noviembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 789 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor Confecciones de prendas de vestir DISTRIBUIDORA MNA SPA de fecha noviembre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Calzado, necesario para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8700.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **DISTRIBUIDORA MNA SPA RUT: 77.826.101-4** por el monto de **\$ 350.336.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Calzado, necesario para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8700.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Calzado, necesario para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8700.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Calzado, necesario para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8700, por el monto **\$ 350.336.- Impuesto incluido**, con el proveedor **DISTRIBUIDORA MNA SPA RUT: 77.826.101-4** en conformidad al Memo N° 789, de fecha 11 de diciembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-003 (4-29) "Calzado".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.